

-TASA POR REALIZACION DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS MUNICIPALES.

-TASA POR DISTRIBUCION Y SUMINISTRO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, INCLUIDOS LOS DERECHOS DE ENGANCHE, COLOCACION Y UTILIZACION DE CONTADORES.

-TASA POR EL USO DEL ALBERGUE JUVENIL «FUENTES DEL MARQUES».

-TASA POR LA AUTORIZACION DE ACOMETIDA Y SERVICIOS DE ALCANTARILLADO Y DEPURACION DE AGUAS RESIDUALES.

-PRECIO PUBLICO POR UTILIZACION PRIVATIVA DEL APARCAMIENTO SUBTERRANEO SITO EN GRAN VIA, 18 DE ESTA CIUDAD.

-TASA DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

-TASA POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS.

-TASA POR ENTRADA DE VEHICULOS A TRAVES DE LAS ACERAS Y LAS RESERVAS DE VIA PUBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCIAS DE CUALQUIER CLASE.

-TASA POR LOS SERVICIOS DE ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA.

-ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS EN LA VIA PUBLICA.

-TASA POR LA REALIZACION DE LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DE EXPEDICION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

-PRECIO PUBLICO POR ASISTENCIAS Y ESTANCIAS EN GUARDERIAS.

-IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS.

-IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.

-IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA.

-TASA POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE INMOVILIZACION Y RETIRADA DE VEHICULOS INDEBIDAMENTE ESTACIONADOS.

-TASA POR UTILIZACION DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.

-IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.

-IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

-TASA POR LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DE OTORGAMIENTO DE LICENCIAS URBANISTICAS.

-TASA POR OCUPACION DE TERRENOS DE USO PUBLICO POR MESAS Y SILLAS CON FINALIDAD LUCRATIVA.

-TASA POR OCUPACION DE TERRENOS DE USO PUBLICO CON MERCANCIAS, MATERIALES DE CONSTRUCCION, ESCOMBROS, VALLAS, PUNTALES, ASNILLAS, ANDAMIOS Y OTRAS INSTALACIONES ANALOGAS.

-TASA POR UTILIZACION DE PISCINAS MUNICIPALES.

-TASA POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON PUESTOS, BARRACAS, CASETAS DE VENTA, ESPECTACULOS O ATRACCIONES, SITUADOS EN TERRENOS DE USO PUBLICO, E INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES Y RODAJE CINEMATOGRAFICO.

-TASA POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON QUIOSCOS.

-PRECIO PUBLICO POR USO DEL TEATRO THUILLIER, CINE DE VERANO, PLAZA DE TOROS Y OTRAS DEPENDENCIAS DE TITULARIDAD MUNICIPAL.

De conformidad con el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público durante treinta días, transcurridos los cuales sin que se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Caravaca de la Cruz, 27 de octubre, 2000.—El Alcalde, **Domingo Aranda Muñoz.**

Cartagena

10843 Área de Urbanismo. Aprobado definitivamente el proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación número B de Barriada Hispanoamérica, redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

En la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento el día 12 de junio de 2000, se adoptó el acuerdo en el que se aprueba definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación número 3 B de Barriada Hispanoamérica, redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

No habiendo sido posible efectuar la notificación del referido acuerdo, por el procedimiento ordinario a don José Ballester Martín, se practica la presente a los efectos previstos en el artículo 59, apartado 4.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente dicto o bien podrá interponer directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Cartagena, 29 de septiembre de 2000.—El Concejal Delgado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

Cartagena

10842 Área de Urbanismo. Aprobación definitiva de estudio de impacto para la instalación de una Estación de Servicio en la U.E. 3 del Plan Parcial CP1, de Cabo de Palos.

En la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 5 de octubre de 2000, se adoptó el acuerdo de aprobación definitiva de Estudio de Impacto para la instalación de una Estación de Servicio en la U.E. 3 del Plan Parcial CP1, de Cabo de Palos, promovido por Medioil Levante, S.L.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir del recibo de la presente comunicación o bien podrá interponer directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 9 de octubre de 2000.—El Concejal Delgado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

Cartagena

11029 Concurso público para la contratación de Seguros de Responsabilidad Civil, Automóviles, Accidentes y Daños Materiales.

El Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena por Resolución de fecha 17 de octubre de 2000, ha aprobado el pliego de condiciones para la contratación de los Seguros de Responsabilidad Civil, Automóviles, Accidentes y Daños Materiales, calificado como contrato privado según lo establecido en el artículo 5 de la L.C.A.P.

De conformidad con lo establecido en la L.C.A.P. se convoca concurso público para la contratación citada, por procedimiento abierto y trámite de urgencia.

El tipo de contratación es de 34.000.000 pesetas debiendo presentarse una oferta global que recoja la propuesta económica general y la parcial para cada uno de los cuatro ramos del seguro.

La duración del contrato será de un año, prorrogable por otros 3 años.

Garantía provisional: 2% del precio del contrato.

Garantía definitiva: 4% del precio de adjudicación.

Los criterios de selección de la oferta serán los establecidos en el pliego jurídico administrativo.

Las plicas deberán presentarse en las dependencias del Negociado de Contratación antes de las 13 horas del día en que se cumplan trece días laborales desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», produciéndose la apertura de plicas al día siguiente hábil al en que hubiere quedado cerrado el plazo de admisión.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena, donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena a 17 de octubre de 2000.—La Alcaldesa, P.D., el Concejal Delegado.

Fortuna

10844 Aprobación inicial del expediente número 1/2000 de modificación de créditos.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada de 13 de octubre de 2000, aprobó inicialmente el expediente número 1 de modificación de créditos en el presupuesto general de 2000, mediante transferencias de crédito entre partidas pertenecientes a distinto grupo de función.

El expediente, se expone al público por plazo de quince días, a efectos de examen y presentación de reclamaciones por los interesados. En ausencia de éstas, el acuerdo quedará automáticamente elevado a definitivo.

Fortuna, 16 de octubre de 2000.—El Alcalde, Matías Carrillo Moreno.

Fortuna

10845 Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de cementerio municipal.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2000, aprobó provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de cementerio municipal.

El expediente, se expone al público por plazo de treinta días, a efectos de examen y reclamaciones por los interesados. En ausencia de éstas, el acuerdo quedará automáticamente elevado a definitivo.

Fortuna, 16 de octubre de 2000.—El Alcalde, Matías Carrillo Moreno.

Mancomunidad Río Mula

10846 Aprobación definitiva del Presupuesto para el año 2000 y de la plantilla y relación de puestos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y no habiéndose presentado reclamaciones ni sugerencias durante el periodo de información pública al acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto de la Mancomunidad del Río Mula para el año 2000, queda el mismo elevado a definitivo, haciéndose público lo siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

CAP. III.- TASAS Y OTROS INGRESOS	889.659.-Pts.
CAP. IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	117.700.841.-Pts.
CAP. V.- INGRESOS PATRIMONIALES	300.000.-Pts.
CAP. VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.000.-Pts.
CAP. VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS	102.000.-Pts.
	=====
TOTAL INGRESOS	119.000.500.-PTS.

ESTADO DE GASTOS

CAP. I.- GASTOS DE PERSONAL	88.113.500.-Pts.
CAP. II.- GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERV.	14.430.000.-Pts.
CAP. III.- GASTOS FINANCIEROS	350.000.-Pts.
CAP. IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.648.000.-Pts.
CAP. VI.- INVERSIONES REALES	359.000.-Pts.
CAP. VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS	100.000.-Pts.
	=====
TOTAL GASTOS	119.000.500.-PTS.

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO APROBADOS JUNTO CON EL PRESUPUESTO:

PERSONAL LABORAL:

- Director/a Centro de Servicios Sociales, 1.
- Licenciado/a en Derecho, 1.
- Licenciado/a en Psicología, media jornada, 1.